



## Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Subsecretaría de Trabajo y Empleo

### PARITARIA SALARIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de marzo de 2020, siendo las 09:25 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza, ante el Sr. Señor Subsecretario de Trabajo, Dr. Carlos Segura, por el SUTE: Sebastian Henriquez, Alberto Muñoz, Mirtha Faget, Mario Albornoz, Laura Espeche, con el asesoramiento de la Dra. Natalia Barriga y el Dr. Mario Alexis Barraza, por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: Ignacio Barbeira y Mariana Lima, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas: Diego Lázaro, por la Dirección General de Escuelas: Gabriel Sciola y Sebastián Boulin, y por Cuerpo Paritario: Gustavo Sinzig. Abierto el acto y **cedida la palabra a la representación del Ejecutivo Provincial, expresa que:** Venimos a efectuar una propuesta para los trabajadores del sector, que permita sortear los meses restantes hasta la finalización del semestre, la cual consiste en: 1. sumas fijas remunerativas no bonificables mensuales, que se abonarán de la siguiente manera: la suma de hasta PESOS DOS MIL (\$ 2.000), que regirá sobre los salarios correspondientes al mes de abril de 2020, y en el mes de mayo de 2020 se le adicionará a dicho incremento, la suma de hasta PESOS UN MIL (\$1.000), los que corresponderán cuando la retribución bruta, mensual, normal, habitual, regular y permanente aprobada vigente al 31 de enero de 2020, no supere la suma de PESOS 40 MIL (\$40.000). 2. La reapertura de la negociación paritaria en el mes de julio del corriente. La propuesta que estamos efectuando se ajusta a la situación de las finanzas provinciales, en particular a los ingresos con que cuenta la Provincia y a la difícil situación económica que ya ha planteado el presidente de la nación. Esta es nuestra propuesta y solicitamos se traslade a la entidad gremial. **Cedida la palabra a la representación del SUTE, expresa que:** 1.) Debemos comenzar señalando la demora de esta convocatoria y sus consecuencias. Se acerca el cierre del sistema de Liquidaciones, y en muy pocos días será anunciada la inflación de febrero. Tendremos, entonces, ya dos meses de pérdida frente a la inflación, por exclusiva responsabilidad del gobierno de la provincia. Esta demora ha generado que no se haya podido discutir ni acordar aspectos salariales que a esta altura siempre están resuelto, como el pago de Ayuda Útiles para docentes y Vestimenta de celadores/as. Como estos adicionales sirven para enfrentar los primeros gastos del inicio de clases, que este año se adelantó al 26 de febrero, **solicitamos que mientras dure la negociación se acuerde el pago inmediato de estos dos adicionales.** Para esto, proponemos se aplique el porcentaje de inflación acumulado en la provincia según el IPC medido por la DEIE al monto de Ayuda Útiles del año pasado, y se equipare la Vestimenta de celadores/as al mismo. Es decir, un aumento del 53,8% sobre la Ayuda Útiles resultando en un monto de \$5.844,4 tanto para docentes como para celadores/as. 2) Venimos también a exigir que se salden las deudas contraídas con nuestro sector. La base de un acuerdo paritario es la buena fe en el cumplimiento del mismo. Esta confianza básica está rota desde que se acumulan deudas salariales diversas: equiparación de suplentes con titulares, aún incompleta, con una planilla suplementaria lista para ser pagada, que aún no se accredita; proporcional de vacaciones por remplazos sin abonar desde 2013; deudas de retroactivo de zona reconocida en 2017; deudas de retroactivo antigüedad; deudas del pago de ítem aula a docentes en cambios de funciones; deudas por malas liquidaciones diversas; demora en la acreditación de la cuota sindical, fondos aportados/as por nuestros/as afiliados/as de los que el gobierno no puede disponer a su antojo, reteniendo indebidamente el salario de los/as trabajadores/as de la educación. 3) En cuanto a la discusión salarial abierta,

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA



Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

desde el SUTE seguimos exigiendo que el salario inicial de un/a trabajador/a de la educación sea igual al valor de la Canasta Familiar para un cargo o 18hs cátedra, siempre con los aumentos al Básico, de manera que se respete la escala de antigüedad y jerarquía. Exigimos, también, la eliminación del ítem aula y su absorción al Básico. La situación actual de nuestros salarios es crítica después de años de ajuste, ya que nuestros cargos y su equivalente en horas apenas alcanzan en promedio la mitad de una canasta familiar. 4) En esta perspectiva, el SUTE trae como propuesta a esta audiencia sostener la indexación mensual acordada para el año 2019, junto con una recomposición de 25% por lo perdido en años anteriores. A esta propuesta, le agregamos otras solicitudes en relación a diversos adicionales. Celadores: equiparación de su escala de antigüedad con la de docentes y blanqueo completo del Acuerdo Paritario 2013. En docentes, actualización del adicional escuelas de frontera; actualización de adicionales de itinerancia de escuela especiales y el adicional de educación especial; el pago y actualización de los adicionales de Escuelas Albergues, según lo reconocido en el Decreto 86 Reglamento de Escuelas Albergue y la equiparación de puntos base de horas de secundaria albergue con los puntos base de escuelas albergues primaria; actualización del adicional de escuelas domiciliarias y hospitalarias; compensar con el valor proporcional correspondiente la diferencia de tiempo entre la hora cátedra (40 min) y la hora como se trabaja en primaria (hora reloj); considerar 15 hs cátedra de secundaria como equivalente a un cargo (hoy, 18hs cátedra) para recuperar el valor de la hora cátedra; revisión y actualización de los adicionales por función jerárquica con el objetivo de recomponer la escalafón jerárquico, en todos sus grados; actualización de las asignaciones familiares equiparando con los valores nacionales. Actualización del acta acuerdo que perciben los jubilados y pensionados docentes transferidos a la nación, compensando lo perdido desde el último aumento otorgado por la provincia en el 2013. Desde ese año perciben el mismo monto respecto de dicho ítem en sus beneficios jubilatorios. 5) Dejamos constancia de entrega de reclamo formal por la situación de las escuelas frente al coronavirus 6) Por todo lo expuesto, nuestra parte rechaza la propuesta salarial del gobierno por no garantizar la defensa de poder adquisitivo de nuestro salario; por desconocer nuestra estructura salarial vigente; por desconocer nuestra escala de antigüedad; por desconocer nuestro escalafón; por desconocer la cantidad de cargos y horas de cada agente; por desconocer lo perdido frente a la inflación en estos primeros meses, sin retroactivo; por pretender dejar afuera al 60% de los/as docentes y al 10% de los celadores/as del aumento salarial. 7) Solicitamos audiencia de paritaria no salarial. **Retomada la palabra por el Ejecutivo Provincial, expresa que:** Se hace recepción de lo expuesto por la Entidad Sindical y se ratifica la propuesta planteada, siendo la misma el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar teniendo en consideración la situación económica imperante la cual es de público conocimiento, ésta representación se encuentra estudiando la posibilidad de presentar en ésta mesa negocial una propuesta a fin de hacer frente a los gastos que la entidad sindical expone en el punto 1). Con relación a lo expuesto en el punto 2) y en consonancia con la buena fe negocial que debe imperar en toda negociación paritaria, ésta representación pone en conocimiento de la entidad sindical que se ha realizado la liquidación

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA



MENDOZA  
GOBIERNO

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

de la planilla suplementaria 570, como se ha podido visualizar por las autoridades sindicales en la presente comisión. Respecto de la contrapropuesta acercada por la representación gremial, se hace saber a la misma que la propuesta expuesta en la mesa negocial se ajusta a las proyecciones económicas que tanto el gobierno nacional como provincial tienen que tener en cuenta a fin de poder realizar propuestas salariales responsables y que puedan ser afrontadas durante todo el ejercicio y no hacer uso de herramientas como el aumento de impuestos a todos los habitantes de la provincia a fin de proceder al pago de salarios de agentes públicos. Con relación a lo expuesto en el punto 5) se hace recepción de la misma siendo remitida a las autoridades sanitarias y del gobierno escolar a fin de considerarla en la política sanitaria provincial. Conforme lo expuesto en el punto 6) se hace saber a la entidad sindical que la propuesta general realizada en ésta mesa tiene el objetivo de mejorar la situación económica, de los agentes públicos cuyos salarios han sido los más perjudicados por la situación económica imperante en el país a partir del último semestre del 2019, alcanzando la presente propuesta al 96% de los agentes que se desempeñan como celadores. Atento a lo solicitado y a fin de acercar a esta mesa paritaria una nueva propuesta, se requiere a la Subsecretaría de Trabajo fije fecha para una nueva reunión. En este estado el Funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 20 de marzo de 2020 a las 09:00 hs. Con lo que se da por finalizado el acto, siendo las 11:00 hs., firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

SEBASTIAN HENRIQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
S.U.T.E.



## Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación

Personería Gremial Provincial N°30 y Nacional N°866.

Mendoza, 12 de marzo de 2020

Director General de Escuelas

José Thomas

S. \_\_\_\_\_ / D:

Quien subscribe Mirtha Faget, en calidad de Secretaria Gremial del SUTÉ, se dirige a usted a fin de solicitarle que de manera urgente y en vistas a la amenaza mundial del COVID-19, conocido en la prensa como Coronavirus, se generen acciones organizativas y presupuestarias inmediatas a fin de evitar la propagación de esa u otras enfermedades. Entre las acciones inmediatas creemos de suma importancia las siguientes:

Respeto absoluto a toda legislación vigente sobre condiciones mínimas de salubridad de edificios escolares: lo que implica suspensión de actividades para todo el personal y alumnos/as en los casos de falta de agua potable, mal funcionamiento de baños por problemas cloacales, anegamientos cloacales, etc.

Aumento inmediato del los fondos fijos por escuelas en un 200%.

Provisión por parte del gobierno escolar de cloro en cantidades necesarias, y guantes, barbijos para personal de limpieza Celador/a.

Provisión en cantidades necesarias para escuelas de nivel inicial, primaria, especial y escuelas medias de alcohol en gel.

Derogación inmediata del ítem Aula a fin de evitar personal docente enfermo en las escuelas

Sin más que agregar, saludamos atentamente

Alberto Herero  
Sec. Gen. Adjunto  
SUTE

SEBASTIÁN HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
S.U.T.E.

Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

MARIO ALBORNOZ  
PROSECRETARIO DE CELADORES  
S.U.T.E.

Recibido 13/03/2020

Mirtha N. Faget  
Secretario Gremial  
SUTE  
DNI 11.580.186